



PUNTO DE VISTA

Por Patricia Otón Olivieri

Compartir    

Sobre este columnista

Profesora Adjunta de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico y Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico. LL.M. Facultad de Leyes, University of Toronto; J.D. (Magna Cum Laude), M.P.H.E. y B.A., UPR. Enseña los cursos de Derecho y Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos e Investigación.

3

viernes, 1 de abril de 2022

Restricciones al aborto: asunto de vida o muerte para las personas gestantes

Las decisiones que se toman respecto al aborto en Puerto Rico deben estar basadas en evidencia porque se trata, además de un derecho constitucional, de un **servicio de salud esencial**. Existe abundante evidencia científica desde la perspectiva de salud pública de lo que ocurre cuando se aprueban leyes para restringir el aborto.

Es importante tomar en cuenta que la evidencia indica que **las restricciones y la criminalización no cambian la decisión de las mujeres y las personas gestantes de obtener un aborto ni evita que se lleven a cabo los mismos**. Lo que hacen las restricciones o la criminalización del aborto es **limitar el acceso a abortos seguros** y aumenta la incidencia de abortos ilegales e inseguros, lo que coloca la vida y la salud de las personas gestantes en riesgo.



Las condiciones que imponen proyectos como el 693 tienen el potencial de crear una nueva crisis de salud pública en Puerto Rico. Las leyes restrictivas no evitan los abortos, sino que ponen en peligro la salud y las vidas de las mujeres, escribe Patricia Otón Olivieri.

Las medidas restrictivas del aborto afectan de manera desproporcional a las personas gestantes en **situaciones de precariedad por edad, raza, nivel educativo, recursos económicos, en situaciones de violencia de género, agresión sexual e incesto**, entre otras. Precisamente las nuevas guías sobre aborto publicadas en marzo de este año por la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan, entre otras cosas, que la evidencia demuestra que restricciones, como la que pretende el Proyecto del Senado 693, pueden llevar a dilaciones en la obtención del servicio y la interpretación incorrecta de los conceptos ambiguos puede llevar a la denegatoria de la prestación del servicio **hasta que la vida de la persona gestante se encuentre en peligro, esto principalmente porque no incluye la excepción de la protección de la salud de la mujer. Tampoco existen excepciones en situaciones de agresión sexual e incesto**, lo que resulta inconsistente con la disponibilidad de fondos federales para sufragar abortos sin límites gestacionales.

La evidencia también indica, según reseña en sus guías la OMS, que este tipo de legislación contribuye a aumentar la incidencia de abortos inseguros, lo que a su vez **aumenta la morbilidad materna y contribuye a la mortalidad materna**, especialmente en adolescentes. **En Puerto Rico no existe un problema de salud pública respecto al aborto que amerite restringir el acceso**. Por el contrario, medidas como el Proyecto del Senado 693 pueden crear las condiciones para que en claro retroceso nuestro país se una a las estadísticas de otros países en desarrollo caracterizados por un alza en la morbilidad y mortalidad materna por promover los abortos inseguros y clandestinos.

En Puerto Rico no se debe legislar para restringir el aborto porque no existe un problema que requiera la intervención del estado. Ya las clínicas y los hospitales que proveen el servicio están regulados por el Departamento de Salud. Además de esto, no se debe restringir el derecho y el servicio de salud de aborto de manera que obligue a las mujeres y a las personas gestantes a acudir a los abortos inseguros. Por el contrario, **hay un deber del estado de proteger efectivamente a las mujeres, personas gestantes y menores de edad de los riesgos físicos y emocionales que les crearían al tener que acudir al clandestinaje**. Las condiciones que imponen proyectos como el 693 tienen el potencial de crear una nueva crisis de salud pública en Puerto Rico. Las leyes restrictivas no evitan los abortos, sino que ponen en peligro la salud y las vidas de las mujeres.